

E: No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).

E.1: No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.2: No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3: No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4: No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por 100 en los términos exigidos en la convocatoria.

G: No presentar el impreso de solicitud normalizado.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**12799** *CORRECCIÓN de errores de la Orden HAC/1402/2002, de 27 de mayo, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna, contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero.*

Advertidos errores en la Orden HAC/1402/2002, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 21101, columna derecha, en la base 2.2, segundo párrafo, donde dice: «... al ente público empresarial Correos y Telégrafos.», debe decir: «... a la sociedad estatal Correos y Telégrafos».

En la página 21102, columna izquierda, base 3.1, donde dice: «Letra y forma de acceso», debe añadirse: «P: Promoción interna (aspirantes pertenecientes a otros Cuerpos del grupo B)».

En la página 21109, columna izquierda, anexo III, donde dice: «Don Luis Maestre Aznar,...», debe decir: «Don Luis Maestre Avilés,...».

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**12800** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Diputación Provincial de Valencia, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.*

Provincia: Valencia.

Corporación: Diputación Provincial.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 21 de marzo de 2002.

### Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,

clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Superior de Protocolo y Comunicaciones.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Superior de Medio Ambiente.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Analista.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Medio.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Profesor Técnico.

Valencia, 21 de marzo de 2002.—El Presidente.

**12801** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.*

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Ayuntamiento.

Número de código territorial: 13034.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 25 de marzo de 2002.

### Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Numero de vacantes: Siete. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Numero de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Numero de vacantes: Una. Denominación: Graduado Social/Técnico de Relaciones Laborales.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Numero de vacantes: Una. Denominación: Aparejador.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Numero de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Numero de vacantes: Una. Denominación: Taquillero Monitor.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Numero de vacantes: Dos. Denominación: Monitor de Festejos.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Numero de vacantes: Una. Denominación: Monitor de Turismo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Numero de vacantes: Una. Denominación: Ayudante de Bibliotecas-Museos.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Numero de vacantes: Siete. Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Numero de vacantes: Dos. Denominación: Ayudante de Limpieza.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,